

Caja 12 M (3)

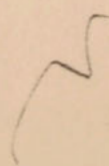
mirre ja

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE CHILE, A.G.

LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE EL DIVORCIO VINCULAR.
APORTE DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS AL DEBATE NACIONAL Y
SUGERENCIAS DE PREVENCION DE LAS CRISIS FAMILIARES.

R E S U M E N

SEPTIEMBRE - 1992



COMISION RELACIONES FAMILIARES

Coordinación General : Psic. Mireya Jaramillo A.

Integrantes :

Psicólogos :

- | | |
|--------------------|-----------------------|
| - Giorgio Agostini | - Soledad Riera |
| - Mireya Jaramillo | - Sylvia Campos |
| - Marlene López | - Miren A. Busto |
| - Fanny Muldman | - Renato Ruiz |
| - Isabel Hannish | - Heliette Saint Jean |

Coordinador Area Ecuménica :

- Rabino. Marcelo Bronstein

INTRODUCCION

Desde hace muchos meses, a raíz de la presentación por parte de la recientemente fallecida Diputada Laura Rodríguez, de un Proyecto de Ley de divorcio vincular, se ha generado en la opinión pública una polémica en torno al tema, con fervientes defensores y detractores.

Las crisis de las parejas y las separaciones de los matrimonios son un frecuente motivo de consulta para el psicólogo, ante lo cual tiene una larga experiencia profesional.

Esta experiencia, unida a su formación científica y terapéutica, le hacen sentir como un deber profesional y como un imperativo moral, dar su opinión autorizada en la materia, con el objetivo de aportar elementos fundamentales para una documentada discusión y eventual legislación al respecto.

En virtud de lo anterior, el Colegio de Psicólogos de Chile, a través de su Directorio Nacional, formó una Comisión de psicólogos expertos en el tema. Asimismo, consideró oportuno integrar la opinión de representantes de las diversas Iglesias del país y conocer el testimonio de grupos organizados de separados y divorciados.

Dicha Comisión, que llamamos de Relaciones Familiares, se abocó a la tarea de elaborar un Documento que incluyera información relevante acerca del tema, tanto de investigaciones como de experiencia clínica y testimonios, y que aportara finalmente algunas propuestas de solución.

En este acto entregamos a la opinión pública, al Ejecutivo y al Parlamento, para su análisis y discusión, el Documento que representa el resultado del trabajo de la mencionada Comisión.

Dicho Documento se inicia poniendo de relieve la idea de que la separación de hecho y la nulidad irregular existentes en nuestro país, generan problemas psicológicos, sociales y morales de envergadura. Esto hace indispensable el estudio profundo de una ley que vele por la unidad y la estabilidad de la familia, así como también por una adecuada resolución de los conflictos que en ella surjan, al mismo tiempo que proporcione una normativa explícita para abordar las crisis familiares y los eventuales quiebres matrimoniales.

Se pone énfasis en la importancia de la familia como célula básica de la sociedad, y se detallan sus funciones, roles y responsabilidades, acogiéndose a una definición realista del concepto de familia, describiéndola como "un grupo de personas de diferente edad y sexo, quienes unidas por lazos de sangre, adopción, matrimonio legal o cohabitación, viven juntas, comparten recursos, se apoyan entre sí y en su desarrollo como individuos, cumpliendo de

esta manera una función esencial en la formación de la identidad de los hijos y en la transmisión de los valores y normas sociales".

- El Documento plantea las múltiples formas de constituirse en familia : nuclear, uniparental, simultánea y extensa.

- Estudia las modificaciones que han tenido las funciones de la familia con los cambios tecnológicos y la industrialización, y su impacto sobre el desarrollo psicológico de los niños y adolescentes.

- Señala que las investigaciones demuestran que, independientemente de la estructura familiar, lo verdaderamente importante para el desarrollo psicológico sano de los hijos es contar con figuras parentales que realmente cumplan con las funciones de tales, destacando que muchos hijos de padres separados se siguen desarrollando normalmente si la separación es adecuadamente resuelta. Por lo tanto, dichas investigaciones no avalan la idea de que la Familia Intacta es el único medio para la normal evolución de los hijos.

- Señala también que la familia se puede entender como un sistema, conformado por los subsistemas conyugal o de pareja, parental, filial y fraterno, y que las nuevas conceptualizaciones e investigaciones de este Enfoque Sistémico, han llevado a afirmar que la patología que se genera en familias que pasan por la experiencia de la separación o del divorcio no se debe tanto al divorcio mismo, sino a la organización disfuncional que puede seguirle. Sobre esta organización se puede actuar preventiva o terapéuticamente.

- Acorde con la idea anterior, se destaca que la pareja marital puede separarse, pero la pareja parental debe permanecer unida, involucrándose ambos padres, que ya no viven juntos, en el cuidado y desarrollo de los hijos, al menos hasta que las funciones parentales dejen de ser necesarias para la autonomía de los hijos.

Más adelante, el Documento aporta algunos datos sobre leyes de divorcio a nivel mundial, dignos de considerarse para una aproximación informada al tema, como los siguientes :

- Chile e Irlanda son actualmente los únicos países del mundo occidental que no tienen ley de divorcio con disolución de vínculo.

- En Alemania y Francia dicha ley existe desde el siglo XVIII. En Inglaterra desde el XIX. En Italia y España desde las últimas décadas. En Uruguay desde 1910, en Argentina desde 1987. Por otra parte, en el mundo oriental, entre los musulmanes y judíos el divorcio existe desde hace muchos siglos.

Luego señala que no se sabe realmente, pues no existen datos fidedignos al respecto, a cuánto asciende el monto de las sepa-

raciones en nuestro país, y menos aún considerando la situación por estratos sociales. Se argumenta que sólo en la medida en que el legislador pueda conocer en detalle cuántos y quiénes son los afectados, podrá idear políticas de orientación y preparación familiar más acordes con la realidad.

A continuación, el Documento entrega cifras sobre la magnitud del problema de las separaciones matrimoniales en Chile, conformadas por los resultados de investigaciones, datos del INE, UNESCO y censales, detallando algunas limitaciones características que hacen que las cifras sean muy probablemente inferiores a las reales. Mencionaremos sólo algunas :

- En 1988 nacieron 94.445 niños considerados hijos naturales, muchos de ellos provenientes de padres con un matrimonio anterior.

- UNESCO, 1990 : el 40% de niños chilenos son hijos naturales; de ellos, el 60% son ilegítimos.

- REGISTRO CIVIL : 2 bigamias diarias como promedio, detectadas por el computador central.

- En estudios realizados con estratificación de las edades, se concluye que, entre las personas que contraen matrimonio entre los 20 y 30 años, el 54% se separa.

- Las familias con una sola figura parental surgen progresivamente como resultado de la separación o del divorcio. En Chile, su porcentaje va en aumento, existiendo actualmente un 27% (cifra muy conservadora) de familias sostenidas por un solo padre, mayoritariamente mujeres, lo que está feminizando la pobreza, por la menor disponibilidad de recursos con que la mujer asume sus funciones de padre y madre a la vez.

- Una investigación entre alumnos del Gran Santiago arrojó un 20% de matrimonios en que al menos uno de los cónyuges tenía experiencia de separación.

- Una rápida exploración hecha, durante su trabajo, por miembros de la Comisión que redactó este Documento, en 5 colegios de Santiago Oriente, de nivel socio-económico alto y medio-alto (criterios : sector de ubicación, monto de cuota de admisión, matrícula y mensualidad), encontró lo siguiente :

- 3 colegios laicos de la Comuna de Las Condes : 73.3% de separados, en promedio.

- 2 colegios religiosos de la misma Comuna : 55.0% de separados, en promedio.

Los datos se obtuvieron pidiendo directamente al psicólogo escolar y a los profesores Jefes de Curso la situación matrimonial de los padres de los alumnos, considerando como única variable si continuaban casados de su primer matrimonio o si estaban separados de éste, no importando si habían o no formado una nueva familia.

Luego se mencionan algunos de los múltiples resultados negativos que se derivan de la práctica de los distintos gobiernos de cerrar los ojos ante el engaño masivo que significan las nulidades matrimoniales, limitándose a no legislar sobre la materia, lo cual sin embargo no ha detenido las separaciones y nulidades.

Se señalan, entre dichos resultados negativos, la desprotección en que quedan los hijos como consecuencia de la nulidad conseguida irregularmente por los que poseen más recursos económicos, figurando además como hijos legítimos de un matrimonio que nunca existió: el recurso de los menos pudientes de declarar abandono de hogar, muerte presunta o cometer bigamia; la actitud crítica de los jóvenes ante este "modelo o solución" que le ofrece el adulto, que no dignifica el matrimonio, sino que, por el contrario, le presenta una forma deshonesta de enfrentar la realidad, favoreciendo la opción de la simple convivencia.

Más adelante el Documento señala que la mayoría de los autores concuerda en que la separación no constituye un acto aislado o accidental, sino que es el desenlace a que llegan algunos matrimonios, como producto de un conjunto de factores que se ubican antes del matrimonio o que aparecen a lo largo del ciclo vital por el que pasa toda familia.

De esos factores o variables que influyen, en distinta medida, en la estabilidad o ruptura matrimonial, mencionaremos sólo algunas :

- Características de personalidad, como grado de tolerancia al conflicto, capacidad para asumir los riesgos de iniciar una nueva vida, etc.
- Ambiente familiar en que se formaron : los modelos parentales.
- Motivos para casarse y grado de compromiso.
- Edad al contraer matrimonio.
- Religión al momento de casarse.
- Motivos de ruptura matrimonial : infidelidad, mal trato, irresponsabilidad, etc.
- Calidad de la relación de pareja, como ajuste de sus expectativas de roles, comunicación entre ellos, gratificación emocional y sexual, etc.

El Documento expone pormenorizadamente datos y cifras sobre éstas y otras variables.

Pasando a otro orden de factores, se analiza la influencia que puede tener el status marital de los padres sobre el desarrollo psicológico de los hijos.

Una investigación que estudió distintas variables psicológicas,

tales como conducta emocional, social, auto-percepción sexual, etc. entre hijos de padres separados respecto a hijos de padres mejor o peor avenidos, sugiere que la mala aveniencia y la separación matrimonial son factores de riesgo para el niño, pero no determinantes de trastornos psicológicos.

Como dijéramos al comienzo, a la Comisión le pareció importante informarse de los planteamientos y puntos de vista de las diversas Iglesias del país y de algunos grupos organizados de separados y divorciados que poseyeran una fe religiosa.

Tuvo en su poder, para su estudio, diversos documentos y los resultados de un breve Cuestionario remitido por el Rabino y psicólogo Sr. Bronstein a los representantes de las Iglesias con las que contactamos. El Documento entrega una síntesis de aquellos conceptos y posturas que nos parecieron más concensuales, sin pretender representar todas las ideas ni la postura oficial de ninguna de las Iglesias. Respecto a la iglesia Católica, incluimos algunos de sus aportes en el entendido de que ella es contraria al divorcio civil con disolución de vínculo.

Para finalizar, consciente de que la legislación actual no contempla la influencia de aspectos psicológicos relevantes de las crisis matrimoniales sobre la salud mental de los miembros de la familia, la Comisión elaboró un conjunto de sugerencias y recomendaciones para ser consideradas en una eventual ley de divorcio, que incorpore instancias de Prevención que impliquen :

- En el nivel Primario : políticas educativas y de orientación en relación con la vida en pareja y en familia, que propendan a preservar su unidad y convivencia armónica.

- En el nivel Secundario : políticas de ayuda psicológica a la pareja en crisis y a sus hijos, que tiendan en lo posible a la resolución del conflicto sin quiebre familiar.

- En el nivel Terciario : instancias de mediación para minimizar el impacto de la separación y del divorcio sobre la pareja y los hijos cuando es inevitable la ruptura del matrimonio.

Dichas políticas e instancias, en los 3 niveles, se exponen pormenorizadamente.

Lo que en última instancia ha pretendido el Documento que estamos resumiendo, es mostrar un panorama, tanto cuantitativo como cualitativo, de aquellos factores más relevantes asociados con la problemática familiar y de pareja, que eventualmente pueden desembocar en separaciones y nulidades. La Comisión está consciente de que esta presentación está lejos de agotar el tema, ya que muchos otros factores son también dignos de considerar.

El objetivo del Colegio de Psicólogos ha sido presentar una visión panorámica, y por lo tanto necesariamente restringida, de este complejo tema, en la esperanza de que el legislador asuma su tarea con las mínimas herramientas conceptuales y fácticas que los psicólogos, junto a otros profesionales (juristas, sociólogos, etc.), en su calidad de expertos, puedan proporcionarle.

Confiamos en que para cualquiera que lea este Documento resulte claro que, independientemente de su postura frente al divorcio, es imperativo legislar sobre la Familia y sus diversas formas de estructurarse, una de las cuales puede ser "la organización familiar post-divorcio".

Por último, confiamos en que el presente Documento sea estudiado con la seriedad y objetividad que el tema requiere, libre de las pasiones políticas e ideológicas que pudieran obstaculizar una tarea que ya parece impostergable.

Muchas gracias.